

positivo el producido de los Arbitrios Consignados para la paga de dicho Donativo de y pagar al Sr. Juan Fernandez Aguero los Dtos. Diez y siete Reales en virtud de este Decreto con el qual y Verbo el su dicho acompañado de dicho Supedimento e Informe de dicho Contador por quien se tome la razon se han bien pagados y se pasan a dicho depositario en las cuentas que diere de dichos Arbitrios =  
Viose en este Ayuntamiento el pedim. presentado por Martin de Alcaraz vecino de esta Ciudad en veinte y dos de Agosto en que pidió se le haga pago de veinte Reales que presta para la paga del Real Donativo que su Mage. mandó exhibir para el mes de Abril de su era en el año pasado de mil seiscientos diez y nueve y por el Informe del Contador contra la tercera de lo que prestamos y por haberse perdido el Verbo que se le dio y no haberse hecho pago = Acordó que el depositario de el producido de los Arbitrios Consignados por Real facultad para la contribucion de dicho Donativo, de y pagar al dicho Martin de Alcaraz los dichos veinte Reales en virtud de este Decreto con el qual y Verbo el su dicho acompañado de dicho Supedimento y Informe de dicho Contador por quien se tome la razon se han bien pagados y se pasan a dicho depositario en las cuentas que diere de dichos Arbitrios =  
Se hauelto a ser el pedim. de Juan Garcia Alcaraz vecino

